



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 142/2020
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EJ58/2020
Objeto de la contratación: Servicio de alquiler de Fotocopiadora FCEyJ Año 2020.-
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS (DECANO)
(Coronel Gil N° 353 - 1° Piso (6300) SANTA ROSA, La Pampa)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	FCEy J, Coronel Gil 353 - Primer Piso, (6300), SANTA ROSA, La Pampa	Dirección:	FCEy J, Coronel Gil 353 - Primer Piso, (6300), SANTA ROSA, La Pampa
Plazo y horario:	Lunes 17 de Febrero de 07:00 Hs. a 13:00 Hs	Plazo y horario:	Lunes a Viernes de 08:00 Hs a 13:00 Hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	FCEy J, Coronel Gil 353 - Primer Piso, (6300), SANTA ROSA, La Pampa	Lugar/Dirección:	FCEy J, Coronel Gil 353 - Primer Piso, (6300), SANTA ROSA, La Pampa
Fecha de inicio:	17/02/2020	Día y hora:	26/02/2020 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	26/02/2020 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de alquiler de fotocopiadora por el período Marzo 2020	UNIDAD	160.000,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	a Febrero 2021 (excluido el mes de Enero 2021) Cantidad aproximada: 14.500 copias mensuales.		

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: DEL SERVICIO:

LA PRESTADORA efectuará las siguientes operaciones:

1. Pondrá a disposición de LA FACULTAD una máquina fotocopidora con la capacidad mínima de 18.000 (Dieciocho Mil) copias mensuales, la que será operada por el o los agentes que esta Facultad designe para efectuar el servicio de fotocopiado que desde esta facultad se origine. Garantizando un servicio mínimo mensual de 9.500 (Nueve Mil Quinientas) copias.
2. Efectuará el mantenimiento correspondiente de la misma con una periodicidad mínima mensual a efectos de asegurar el correcto funcionamiento.
3. En el caso de producirse algún desperfecto que impida su funcionamiento LA PRESTADORA, deberá solucionar el inconveniente dentro de las 24 Horas subsiguientes a la notificación, la que podrá efectuarse vía telefónica y/o vía mail, en todos los casos dejando la debida constancia.
4. Si el desperfecto referido fuere de tal entidad que impidiere continuar con el servicio por un lapso mayor a 24 Hs. LA PRESTADORA deberá proveer a la FACULTAD un reemplazo transitorio y/o permanente de una fotocopidora de similares características que garantice la no disminución de la calidad del servicio.
5. LA PRESTADORA no podrá poner limitación alguna en cuanto a la cantidad de copias a efectuarse ya sea diariamente o mensualmente, o durante la vigencia del presente contrato, todo sin exceder la cantidad total estimada.
6. LA PRESTADORA deberá proveer los insumos correspondientes a excepción del papel en forma permanente, y dejar en las instalaciones de esta Facultad bajo responsabilidad de ésta y recibida de conformidad, una unidad de toner como mínimo para cuando el equipo indique su reemplazo. La Facultad dará aviso al cocontratante a efectos de reponer el stock indicado.

ARTÍCULO 2: DE LOS TRABAJOS:

LA FACULTAD se compromete a realizar los siguientes trabajos:

1. Utilizar el equipamiento proveído por LA PRESTADORA únicamente para el servicio de fotocopiado de toda la documentación emanada de esta Facultad.
2. La operación será efectuada únicamente por personal de esta Facultad, que posean los conocimientos básicos al efecto.
3. Mantener en condiciones óptimas, para el funcionamiento de la máquina fotocopidora, el lugar físico donde ésta opere.

ARTÍCULO 3: PLAZO DE ENTREGA:

PARCIAL MENSUAL, Desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, con excepción del mes de Enero de 2021.

ARTÍCULO 4: LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de la máquina fotocopidora se efectuará en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, Coronel Gil N° 353 primer piso, corriendo por cuenta del adjudicatario los costos de flete y descarga.-



ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO:

PARCIAL MENSUAL, dentro de los 10 días de la fecha de recepción de la Factura correspondiente a cada entrega parcial.